

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 25 Marzo de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY							
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0						
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>																	
<i>Al contado.</i>																	
Serie F, de 50.000 pesetas nominales		71,15	24 3-925		570,00	<b>ACCIONES</b> Banco de España..... 500 670,00 Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos. 500 Banco Hipotecario de España... 500 358,00 Banco de Castilla..... 500 Banco Español de Crédito..... 250 90 173,00 Banco Hispano-Americano..... 400 155,50 Unión Española de Explosivos... 100 375,00 Socied. Gral. Asuc. y Preferentes carera España..... Ordinarias. 500 43,50 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 348,00 Idem Norte de España..... 475 368,00 B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata. 100 pesos 53,00											
» E, de 25.000 » »		71,20	24 3-925		237,00												
» D, de 12.500 » »		71,15	24 3-925		358,00												
» C, de 5.000 » »		71,20	2-11-923		81,0												
» B, de 2.500 » »		71,30	24 3-925		173,00												
» A, de 500 » »		71,75	24 3-925		155,00												
» G, de 100 » »		71,60	24 3-925		375,00												
» H, de 200 » »		71,50	14 3-925		110,00												
En diferentes series.....			16-3-925		84,00												
			24-3-925		139,00												
			24-3-925		343,50												
			24-3-925		301,50												
			24-3-925		53,00												
<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>																	
<i>Estampillado.</i>																	
Serie F, de 24.000 pesetas nominales			24 3-925		377,00	<b>OBLIGACIONES</b> Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem Id. Id..... 500 Idem Id. Id..... 500 Sociedad Gral. Asuc. <sup>a</sup> España... 500 (Serie A. 500 P. C. M. Z. A. Va. » B. 500 Madrid a Ariza..... » C. 500 1. <sup>a</sup> serie. 500 Idem Norte de Espa- 2. <sup>a</sup> serie. 500 ña. Emisión 17 de 3. <sup>a</sup> serie. 500 Enero de 1903..... 4. <sup>a</sup> serie. 500 5. <sup>a</sup> serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... 500 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914. 500 Idem Id. 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500											
» E, de 12.000 » »		85,85	24 3-925		91,35												
» D, de 6.000 » »		86,25	24 3-925		100,00												
» C, de 4.000 » »		86,25	24 3-925		109,50												
» B, de 2.000 » »		86,50	24 3-925		79,25												
» A, de 1.000 » »		87,00	17-3-925		93,50												
» G, de 100 » »		87,50	25-11-924		75,25												
» H, de 200 » »		87,50	12-3-925		70,75												
En diferentes series.....			27-2-925		66,15												
			1-12-924		63,10												
			18-5-921		63,00												
			31-12-924		63,15												
			20-1-923		59,50												
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>																	
Serie E, de 25.000 pesetas nominales		89,50	24 3-925		87,25	87,50											
» D, de 12.500 » »		89,50	3-2-925		90,00												
» C, de 5.000 » »		90,50	24 3-925		89,25												
» B, de 2.500 » »		90,50	23-3-925		89,00												
» A, de 500 » »		90,50	23-3-925		95,00												
En diferentes series.....																	
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>																	
Serie F, de 50.000 pesetas nominales												87,50					
» E, de 25.000 » »		95,35															
» D, de 12.500 » »		95,35															
» C, de 5.000 » »		95,35															
» B, de 2.500 » »		95,35															
» A, de 500 » »		95,60															
En diferentes series.....																	
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>																	
EMISIÓN DE 1917																	
Serie F, de 50.000 pesetas nominales						87,50											
» E, de 25.000 » »		95,50															
» D, de 12.500 » »																	
» C, de 5.000 » »		95,30															
» B, de 2.500 » »		95,30															
» A, de 500 » »		95,69															
En diferentes series.....																	
<b>ACCIONES</b>																	
<b>OBLIGACIONES</b>																	
<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>																	
<b>PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>																	
4 por 100 perpetuo al contado.....		417.500	<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b> PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 38,65 pesetas por 100 francos.—50.000 a 38,65. 200.000 a 36,75. LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,59 pesetas una.—1.000 a 33,58.—1.000 a 33,58 NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars, a 7,01 pesetas uno. ROMA, a la vista, cheque, 50.000 liras a 23,70. pesetas por 100 liras.														
Idem fin corriente.....																	
Idem fin próximo.....																	
4 por 100 amortizable.....		87.000															
5 por 100 amortizable.....		105.500															
Acciones del Banco de España.....		5.000															
Idem del Banco Hipotecario.....		2.500															
Idem de la Arrendataria de Tabacos....																	
Arzucarera.—Preferentes.....		50.000															
Idem.—Ordinarias.....		25.000															
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		95.500															
Idem Id. al 6 %.....		58.000															

## OPOSICIONES

*Relación de los señores que han solicitado tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda pública, que por reunir las condiciones previstas en la Real orden de 28 de Octubre último, quedan admitidos definitivamente como opositores a las plazas, cuya provisión se anuncia en la Real orden referida:*

D. Juan P. Fernández Casas.  
D. Luis Canó Caparrós.  
D. Pedro A. Bernal Salón.  
D. Ramón Canosa Suárez.  
D. Arcadio Monte Cuesta.  
D. Salvador Orient Cercós.  
D. Carlos Rodríguez Benito.  
D. Matías Condé de la Viña.  
D. Leonardo Serrano Caharga.  
D. Julio Lafitte Pérez.  
D. Fausto Gómez Betrán.  
D. Modesto López Cuadern.  
D. Antonio Miño Seoane.  
D. Vicente Tierno Sanz.  
D. Eduardo Muñoz Cháputi.  
D. Miguel Rodríguez Martínez.  
D. Delfín Delgado González.  
D. José Morell Llácer.  
D. Pedro Sarto Gorgas.  
D. Manuel Pérez Martínez.  
D. José María Butiña Granés.  
D. Rafael Salgado Blanco.  
D. Darío Pedrosa Paz.  
D. Pedro Blanco Delgado.  
D. José Rodríguez Bello.  
D. Rafael Corona Tresgallo.  
D. Enrique Marín Olondo.  
D. José Bañuls Orts.  
D. Juan Llopias Lloret.  
D. Eugenio Páez Hormaechea.  
D. Antonio Calafeli Amer.  
D. Luis María Sanjuán Barbosa.  
D. Antonio Martínez Risco.  
D. Pedro Julián Ochando.  
D. Rafael Juan Muñoz.  
D. Vicente Sanahuja Polt.  
D. Manuel Alepez Zanón.  
D. Juan Lozano Rodríguez.  
D. Manuel Díaz Calvo.  
D. Juan Hernando Martín.  
D. Carlos Acechavala y Almeida.  
D. León Sánchez Rodríguez.  
D. Juan Orts Verde.  
D. José Pozó Rodríguez.  
D. Adolfo Verde Gil.  
D. Rafael Pérez Barrera.  
D. Manuel Gonzalo Serrano.  
D. José Sorribes Soler.  
D. Víctor Pastor Bericartúa.  
D. Evaristo Rosa Velasco.  
D. Gregorio Aramburu Oruezabal.  
D. Francisco Díaz Roldán.  
D. Bernabé López Fernández.  
D. Manuel R. Fort Calzada.  
D. Ernesto Blanco Arzuaga.  
D. Manuel Santacana Salorra.  
D. Baldomero Cerdá Richard.  
D. Ricardo Díaz Merry.  
D. Vicente Palacios Gonzalez.  
D. Adrián Brunete Guive.

Madrid, 25 de Marzo de 1925.—El Director general, Antonio Becerril.

*Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda pública*

Constituido en esta fecha el Tribunal calificador de las oposiciones al

Cuerpo de Profesores mercantiles al servicio de la Hacienda pública, nombrado por Real orden de 17 de Febrero último, ha acordado:

1.º Que el sorteo previo de los señores opositores que figuran en la relación que precede, publicada por la Dirección general de Rentas, se celebre públicamente el día 27 del presente mes, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de la Dirección general de Aduanas (Ministerio de Hacienda), exponiéndose a continuación una lista de aquéllos por el orden en que habrán de actuar en los ejercicios correspondientes.

2.º Que estos ejercicios den principio el día 30 del actual mes de Marzo y hora de las cinco de la tarde, en el local citado; y

3.º Que en la puerta del mismo se coloquen oportunamente, desde la indicada fecha, los avisos, las listas de calificación y las llamadas para la realización de los expresados ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 26 de Marzo de 1925.—El Vocal-Secretario, Julio Pérez Maffei.  
Visto bueno: P. el Presidente, A. Becerril.

## SUBASTAS

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PALMA

En virtud de la autorización concedida a la Junta de Obras del puerto de Palma de Mallorca por Real orden de 7 de Marzo actual, se abre un concurso particular entre las casas constructoras para la adquisición de una motobomba para incendios por el precio máximo de diez mil pesetas (10.000) con arreglo al pliego de bases aprobado y al pliego de condiciones particulares y económicas que se detalla a continuación:

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ECONÓMICAS

Artículo 1.º El concursante manifestará en su propuesta los talleres o fábricas de donde procede el material, comprometiéndose a entregar durante el curso de las obras las certificaciones de origen que se consideren necesarias para justificar dicha procedencia.

Artículo 2.º El concurso tendrá lugar a los treinta (30) días contados desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID o al siguiente de dicha fecha, si fuese festivo, durante cuyo plazo se admitirán en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto de Palma, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas, las proposiciones que se presenten en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase undécima, conforme al modelo que se acompaña.

Artículo 3.º El proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de la

Junta, desde el día en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, en los días y horas antes citados a disposición del público.

Artículo 4.º La apertura de pliegos tendrá lugar en el local de la Junta de Obras del puerto de Palma, calle del Mar, número 71, segundo, a las cuatro de la tarde del mismo día en que se termine el plazo de presentación de proposiciones, ante la Comisión permanente de dicha Junta, con asistencia del Notario público, extendiéndose la correspondiente acta.

Artículo 5.º Se estudiarán e informarán en el plazo de quince (15) días todas las proposiciones presentadas, proponiendo la Comisión permanente de la Junta a la Dirección general de Obras públicas la oferta que juzgue más ventajosa, para que en vista de los antecedentes e informes resuelva en definitiva, reservándose el derecho de rechazarlas todas, si así lo estimare oportuno.

Artículo 6.º Los resguardos de los depósitos de todas las proposiciones presentadas estarán en poder de la Junta hasta la publicación de la Real orden que adjudique el suministro, quedando a disposición de los concursantes desde el día siguiente al de dicha publicación, los correspondientes a todas las proposiciones no admitidas.

Palma de Mallorca, 16 de Marzo de 1925.—El Secretario, Luis Canals.—El Presidente, M. Cerdá.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., con cédula personal número..., enterado del anuncio del concurso publicado en la GACETA DE MADRID del día... de... de 192... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el suministro de una motobomba para incendios a la Junta de Obras del puerto de Palma de Mallorca, se comprometo, con arreglo a los expresados documentos y a los que esta proposición acompañan, hacer el suministro de que se trata, dentro del plazo de..., a contar desde la fecha que les sea notificada la adjudicación, por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra), cuya cantidad comprende todos los gastos que se originen hasta la liquidación.

(Aquí se detallan los documentos que acompañan a la proposición.)  
(Fecha y firma del proponente.)

S—766

En virtud de la autorización concedida a la Junta de Obras del puerto de Palma de Mallorca por Real orden de 18 de Febrero, se abre un concurso particular entre las casas constructoras para la adquisición de una lancha automóvil por el precio máximo de doce mil quinientas pesetas (12.500), con arreglo al pliego de bases aprobado y al pliego de condiciones particulares y económicas que se detalla a continuación:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
Y ECONÓMICAS

Artículo 1.º El concursante manifestará en su propuesta los talleres o fábricas de donde proceda el material, comprometiéndose a entregar durante el curso de las obras los certificados de origen que se consideren necesarios para justificar dicha procedencia.

Artículo 2.º El concurso tendrá lugar a los treinta (30) días contados desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID o al siguiente de dicha fecha, si fuera festivo, durante cuyo plazo se admitirán en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto de Palma, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas, las proposiciones que se presenten en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase undécima, conforme al modelo que se acompañaba.

Artículo 3.º El proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta, desde el día en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, en los días y horas antes citados a disposición del público.

Artículo 4.º El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el local de la Junta de Obras del puerto de Palma, calle del Mar, número 74, segundo, a las cuatro de la tarde del mismo día en que se termine el plazo de presentación de proposiciones, ante la Comisión permanente de dicha Junta, con asistencia del Notario público, extendiéndose la correspondiente acta.

Artículo 5.º Se estudiarán e informarán en el plazo de quince (15) días todas las proposiciones presentadas, proponiendo la Comisión permanente de la Junta a la Dirección general de Obras públicas la oferta que juzgue más ventajosa, para que en vista de los antecedentes e informes resuelva en definitiva, reservándose el derecho de rechazarlas todas, si así lo estimare oportuno.

Artículo 6.º Los resguardos de los depósitos de todas las proposiciones presentadas estarán en poder de la Junta hasta la publicación de la Real orden que adjudique el suministro, quedando a disposición de los concursantes desde el día siguiente al de dicha publicación, los correspondientes a todas las proposiciones no admitidas.

Palma de Mallorca, 14 de Marzo de 1925.—El Secretario, Luis Canals.—El Presidente, M. Cerdá.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de... con cédula personal número..., enterado del anuncio del concurso publicado en la GACETA DE MADRID del día... de... de 192... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el suministro de una lancha automóvil a la Junta de Obras del puerto de Palma de Mallorca, se comprometo, con arreglo a los expresados documentos y a los que esta proposición acompañan, hacer el suministro de a que se trata, dentro del plazo de... a contar desde la fecha

en que le sea notificada la adjudicación, por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra), cuya cantidad comprende todos los gastos que se originen hasta la liquidación.)

(Aquí se detallan los documentos que acompañan a la proposición.)  
(Fecha y firma del proponente.)

S-767

**JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE SEVILLA**

El Jefe de Propiedades militares de Sevilla:

Hace saber: Que debiendo arrendarse en esta plaza un edificio con destino a oficinas de la Auditoría y Fiscalía militares de esta Región, se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas urbanas de esta capital que deseen ofrecerlas con dicho objeto, debiendo los que lo verifiquen hacerlo por sí o por sus legítimos representantes, en papel timbrado de una peseta, sin rasparuras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas, desde la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta transcurridos los diez días que la Superioridad ha dispuesto como plazo de publicación, durante las horas hábiles de oficina en la de esta Jefatura, sita en la calle Julio César, núm. 22, y arregladas al modelo que a continuación se inserta.

El edificio de cuyo arriendo se trata ha de reunir las condiciones necesarias para satisfacer, a juicio de la Junta reglamentaria de alquileres, el siguiente plan de necesidades:

*Para la Auditoría.*

Una habitación que reúna buenas condiciones de confort para despacho del Sr. Auditor primer Jefe.

Una habitación en iguales condiciones para el Ayudante del Sr. Auditor.

Una habitación en iguales condiciones para el segundo Jefe.

Una habitación en iguales condiciones para el tercer Jefe.

Una habitación espaciosa para los Tenientes Auditores.

Una habitación para el Secretario.

Dos habitaciones para los Escribientes de tropa.

Dos habitaciones para dormitorios de Ordenanzas y Escribientes.

Una habitación para el Archivo.

Una habitación recibida.

Servicios auxiliares de retretes adecuados para Jefes y Oficiales y otros para tropa, lavabos para Jefes y Oficiales, instalaciones de agua y luz.

*Para la Fiscalía.*

Una habitación que reúna buenas condiciones de confort para despacho del Fiscal Jefe.

Una ídem espaciosa de buenas condiciones para los dos Tenientes Fiscales.

Una ídem para el Secretario.

Dos ídem para los Escribientes de tropa.

Una ídem para dormitorio de Ordenanzas y Escribientes.

Una ídem para antesala.

Una ídem para Archivo.

El arriendo será por un plazo fijo de duración de dos años, prorrogables por la tática si cuatro meses antes de la terminación no se avisa por cualquiera de las partes contratantes, en la inteligencia de que el tiempo de duración del arriendo, incluso las prórrogas, no podrá exceder de diez años.

El contrato no quedará perfecto hasta que no recaiga la adjudicación definitiva; empezará a regir desde el día en que se entregue el edificio por inventario, y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

Los locales se recibirán por el Ramo de Guerra, y se devolverán bajo inventario que formará la Comandancia de Ingenieros de la plaza.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncios y ejemplares del contrato o escritura que sean necesarios al Ramo de Guerra; los de inscripciones en el Registro civil de la Propiedad, si así procede, y los de obras de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por el uso natural, y si éstas no tuvieran lugar en un plazo prudencial serán ejecutadas por Guerra, con cargo a los alquileres.

Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimiera la dependencia que ocupa el edificio, se trasladase a otro propiedad del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

El importe del arriendo se abonará mensualmente, y a medida que lo permitan las consignaciones del Tesoro, por la Jefatura de Propiedades, quedando sometido al pago de los impuestos establecidos o que se establezcan por las leyes de Hacienda.

La Administración se reserva el derecho de rescindir el contrato en todo tiempo, siempre que el arrendador no cumpla las condiciones del mismo.

Las fincas que se ofrezcan serán visitadas por la Junta de alquileres y reconocidas por el Ingeniero Comandante, y aceptada que sea provisionalmente por aquella la proposición más ventajosa, se elevará a la Superioridad para la resolución que proceda.

Recaída la adjudicación definitiva, el Jefe de Propiedades militares le notificará al propietario de la finca, señalándole el día en que entre ambos y el Comisario de Guerra, Interventor del servicio, deberá extenderse el contrato o escritura de arriendo.

El contrato de arriendo se formalizará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L., número 128), en escritura pública, y si el plazo de duración fuese superior a seis años, será inscrita aquella en el Registro civil de la Propiedad a favor del Estado.

El precio máximo de alquiler que el Ramo de Guerra ha de abonar será el de 20 pesetas diarias.

En el concurso regirán los preceptos del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (C. L., número 157); ley de Administración y

Contabilidad de la Hacienda pública, antes citada; Reglamento de Obras del Cuerpo de Ingenieros de 4 de Octubre de 1906 (C. L. número 178), y disposiciones complementarias. Sevilla, 25 de Marzo de 1925.—El Jefe de Propiedades, Eugenio Sepúlveda.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ... calle ..., número ... enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha ..., número ..., en que se convoca a admisión de proposiciones para arriendo de locales con destino a instalación de las oficinas de la Auditoría y Fiscalía militares de esta Región, ofrece, con sujeción a las condiciones de aquél, la casa que poseo en la calle o plaza ... número ..., por el alquiler mensual de ... (en letra) pesetas, y el plazo de ... (tantos años).

(Fecha y firma del proponente.)

**Observaciones.**—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá ser en otro de igual tamaño y adherirse a la póliza correspondiente, antes de su presentación.

**Otra.**—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social, y se justificará el concepto en que comparecen. S—765

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE RIBADEO

El infrascrito Auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en esta provincia, en la citada zona.

Hace público: Que en expedientes que se hallan en tramitación por débitos pertenecientes al primero y segundo trimestres del año 1924-25, por contribución rústica, se ha dictado la siguiente providencia:

“En vista de lo que prescribe el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declara acumulado el total débito que se consigna en la precedente certificación, y de conformidad con el artículo 66 de dicha Instrucción se declara también incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la certificación anterior.

Notifíquese al contribuyente esta providencia, a fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior a varios deudores, por ser desconoci-

do su domicilio, se relacionan éstos a continuación:

Herederos de José Casais, 1,63 pesetas.  
Herederos de Antonio Iravedra, 1,77 pesetas.  
José o Juan Gutiérrez, 5,95.  
Juan Linares, 1,57.  
Manuel Pérez, 9,43.  
Herederos de Antonio Gómez, pesetas 8,34.  
El mismo, 1,78.  
Francisco Fernández López, 2,32.  
Herederos de Antonio Mon, 1,78.  
Antonio López Conde, 7,45.  
El mismo, 2,80.  
Antonio Pérez, 2,01.  
José Díaz Méndez, 1,62.  
Isidoro Abelleira, 2,18.  
Juan Antonio Pardo, 2,19.  
Herederos de José Mon, 1,52.  
Josefa Gallo Guizo, 1,78.  
Herederos de Manuel Rico Viudeiro, 1,78.  
Generoso Lamas, 3,56.  
Manuel Fernández Losedo, 2,94.  
El mismo, 1,53.  
Dominga González, 2,31.  
Herederos de José Bravo, 12,72.  
Antonio Vega Llenderros, 0,28.  
Generoso Díaz Méndez, 0,28.  
Rosa Díaz Rico, 2,18.  
Sucesores de José Quintana, 0,83.  
José Gómez Fernández, 2,19.  
El mismo, 1,78.  
Victoria Lombardía, 1,09.  
Antonia Morado, 2,19.  
Rita Ginzo, 1,37.  
Herederos de Ramón Mántaras, 2,19 pesetas.  
Herederos de Ramón Oya, 1,09.  
Diego Alonso, 0,83.  
Sucesores de Josefa Campos, pesetas 0,82.  
Sucesores de Manuela Suárez, 0,55.  
Carlos Vidal o llevadores, 1,09.  
Florentino Barcia, 1,57.  
José Bouza Mediante, 2,64.  
José Bello, 1,92.  
Bernardo Navallo, 2,19.  
José Sequeiro, 2,19.  
Antonio Guzmán, por Juan Antonio Sampedro de Villadodid, 1,38.  
Llevadores de la casa de María Arias, 1,53.  
Viuda de Antonio Fernández, 1,53.  
Herederos de Gervasio Torviso, 2,03 pesetas.  
Herederos de Rosa Díaz, 1,53.  
Herederos de Antonio Bouza, 96 pesetas 2,54.  
Cosme González, 2,54.  
Cayetano Murnais, 2,03.  
Juana Pérez Canal, 1,01.  
Manuela Requejo, 2,54.  
Juana Veiga, 2,54.  
Isidoro Abelleira, 2,03.  
Josefa García, 2,51.  
Bautista Pardo, 1,01.  
Rosendo Acevedo o sucesores, pesetas 2,03.  
Antonia Morado, 2,54.  
Herederos de Antonio Pérez, 2,54.  
Inocencio López Gómez, 2,03.  
Viuda de Luis Rico, 2,54.  
José Rivas o herederos, 2,54.  
Josefa Sampayo, 1,53.  
Faustino Vengas, 1,01.  
Herederos de Domingo Lapacir, 2,54 pesetas.  
Diego Alonso, 1,53.  
Dueño de la casa escuela de Maride, 2,61

Dueño de la casa de Josefa Campos, 1,53.

Antonia Guizo Anes, 1,53.

Sucesores de Manuela Suárez, pesetas 1,01.

Antonia Guzmán, por Juan Antonio Sampedro de Villadodid, 2,54.

Y para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remite la presente, por duplicado, al Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, a fin de que pueda acordar la publicación correspondiente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

En Ribadeo a 31 de Diciembre de 1924.—El Recaudador, Ramiro Enriquez. P—

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SANTA COLOMA DE FARNES

Don Manuel Vázquez de Castro, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnes.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución a la Hacienda pública por los conceptos que se citan correspondientes al año 1924-25 de los pueblos que se nombran, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 4 de Octubre último, la siguiente providencia declarando el apremio de segundo grado:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

#### Nombres de los deudores.

Francisco Jeremías Llina, de Bñanes, por urbana, 2,75 pesetas.

Salvador Callino, de Santa Coloma, por urbana, 3,30 pesetas.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las su-

sivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de los pueblos respectivo y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de Vall, 28, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés a 27 de Diciembre de 1924.—El Agente auxiliar, Manuel Vázquez.

P—47

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 922.840 de 4 por 100 interior, por pesetas nominales 3.000, expedido por este Establecimiento en 24 de Febrero de 1925 a favor de doña Perfecta Rodríguez Boto y D. Segundo Rodríguez Boto, indistintamente, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de expresado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Marzo de 1925.—  
El Vicesecretario.

X—899

### COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD

A partir del día 1.º de Abril de 1925, quedará abierto en los siguientes Bancos:

Banco Urquijo, Madrid;  
Banco Central, Madrid;  
Banco Vizcaya, Madrid;  
Sociedad anónima Arnús-Garí, Barcelona;

Banco de Vizcaya, Bilbao, y  
Crédit Suisse, Zurich,  
el pago del cupón número 19, vencimiento 1.º de Abril de 1925, de las Obligaciones 6 por 100, emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1924, a razón de pesetas 6.881,25 por Obligación.

El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.

X—893

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la ley de 2 de Diciembre de 1872 para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, con fecha 13 de Febrero

último, crear dos nuevas series de 25.000 cédulas de 500 pesetas nominales cada una, al interés de 6 por 100 anual, que llevarán los números 375.001 a 400.000 y 400.001 a 425.000, y que irán poniéndose en circulación a medida que lo consientan los préstamos hipotecarios que realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, Madrid, 24 de Marzo de 1925.—  
El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—896

### BANCO DE VALORES Y CREDITO

Balance general en 31 de Diciembre de 1924.

#### ACTIVO

Pesetas.

Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España.....	638.169,58	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)...	22.359,57	
Bancos y Banqueros, saldos en pesetas.....	129.725,80	
Bancos y Banqueros, saldos en moneda extranjera (valor efectivo).....	167.611,97	
		957.866,92
Cartera:		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	538.669,69	
Idem de id. a mayor plazo.....	7.150,00	
Títulos: Fondos públicos.....	238.991,55	
— Otros valores.....	160.394,35	
— Cupones y títulos amortizados.....	9.527,40	
		954.732,99
Créditos:		
Deudores con garantía prendaria.....	76.032,96	
Deudores varios a la vista, saldos en pesetas.....	472.138,70	
Deudores varios a la vista, saldos en moneda extranjera (valor efectivo).....		
		550.171,66
Mobiliario e instalaciones.....		75.518,60
Cuentas de orden y diversas.....		64.207,00
Deudores por aval.....		5.546,49
		2.608.043,66
Depósitos.....		9.870.440,00
		12.278.483,66

#### PASIVO

Capital.....	1.000.000,00
Fondo de reserva.....	12.500,00
Acreedores:	
Acreedores a la vista.....	984.211,53
Idem hasta el plazo de un mes.....	13.500,00
Idem a mayores plazos.....	286.000,00
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	243.624,47
	1.497.336,00
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	846,00
Aceptaciones.....	
Avales por cuenta de terceros.....	5.546,49
Cuentas de orden y diversas.....	4.196,85
Pérdidas y Ganancias:	
Utilidad líquida del ejercicio.....	974,74
Remanente del ejercicio anterior.....	11.643,58
	87.618,32
	2.608.043,66
Depositantes.....	9.870.440,00
	12.278.483,66

El Consejero-Delegado, J. Casall.—Visto bueno: El Presidente Consejero-Delegado del Consejo de Administración, A. Lacarrera.

X—892

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos tactionarios expedidos por esta Caja general con los números

482.525 y 258.506 de entrada y 68.573 y 103.085 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos en 26 y 27 de Marzo de 1924 por 130 pesetas en metálico y 15.500 en Deuda amortizable 5 por

100, respectivamente, por D. Rafael Ponte Suárez, en garantía de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 104 al 115 de la carretera de Villalba a Oviedo y a disposición de la Dirección general de Obras públicas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 27 de Febrero de 1925.—  
El Ordenador de Pagos (ilegible).  
X—890

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

**DENUNCIA DE VALORES**

Por D. Gabriel de Learteta y Acillona ha sido formulada ante esta Junta Sindical la denuncia por desaparición de los siguientes valores:

*Obligaciones Compañía Ferrocarril Durango a Zumarraya, segunda hipoteca.*

Números 821/950.

*Acciones de la Compañía del Ferrocarril de La Robla.*

Números 16.052/68.

*Acciones de la Compañía Ferrocarriles Vascongados.*

Números 27/30—438/87 — 2.645/49 — 3.006/11 — 3.561 — 3.567/8 — 5.611/33 — 7.249/53 — 8.741/67 — 9.818 — 11.450 — 12.053/65 — 12.141/46 — 13.666/74 — 13.826/29 — 15.880/94 — 18.068/71 — 19.959/20.080 — 20.504/12 — 20.544 — 20.581/89 — 20.679/83 — 20.806/12 — 20.977 — 21.947/52 — 22.013/22 — 22.504/6 — 22.561 — 24.231/35 — 24.475 — 24.968/86 — 25.134/43 — 25.172/76 — 25.189/93 — 25.313 — 25.459/61 — 25.497/50 — 26.221/28 — 26.616/22 — 26.760/51 — 26.861/69 — 27.117/30 — 27.148/9 — 27.783/87 — 29.399 — 29.544/49 — 29.675/78 — 29.707/8 — 30.423 — 30.431/58 — 30.547 — 30.609/11 — 30.617/8 — 32.531/2 — 32.531 — 32.531/62 — 33.738/40 — 34.457/64 — 35.278/74 — 35.937/39 — 36.375/77 — 37.918 — 38.488/89 — 38.561/65 — 38.652/730 — 38.711/70 — 38.821/29 — 38.866/67.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia, por nueve días, de los referidos valores.

Bilbao, 17 de Marzo de 1925.—  
V.º B.º: El Vicepresidente, Julio de Egusquiza.—El Secretario, Fernando Villabaso.

X—900

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

**DENUNCIA DE VALORES**

Por doña Genoveva Arisqueta y Arteagaboitia se ha formulado ante esta Junta Sindical la denuncia por desaparición de los siguientes valores:

*Acciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.*

Números 44.011—44.575—45.044/45  
47.672/75 — 49.247/48 — 228.073 —  
228.239 — 228.385/6 — 228.715 —  
228.855/9 — 229.192 — 229.277 —  
229.383—229.573—230.003 — 230.127/3  
230.706/1 — 230.780 — 230.783/4 —  
230.926 — 230.992/3 — 231.004/6 —  
231.513 — 231.550 — 231.577/3 —  
231.702 — 232.501 — 232.511/16 —  
232.600 — 232.812/14 — 232.817 —  
233.034 — 233.175/6 — 233.236/7 —  
412.459 — 412.626 — 412.835 —  
413.126/27 — 434.088/97 — 436.283/5  
436.311 — 443.805 — 444.472/5 —  
456.728/32 — 470.037 — 470.869 —  
483.256/58 — 488.063 — 495.417/21.

*Obligaciones Compañía Ferrocarril de Bilbao a Durango, segunda hipoteca.*

Números 10.250/87.

*Obligaciones Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, emisión 1882.*

Números 5.071/80 — 8.801/6 —  
10.745/50 — 19.073/77 — 19.261/70 —  
19.281/90 — 19.311/20 — 19.386/90 —  
19.931/50 — 24.351/70 — 24.381/400  
34.921/5.

*Acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados.*

Números 2.650/80 — 2.985/7 —  
3.655/64 — 10.662/7 — 12.147/54 —  
32.207/23 — 32.062/76 — 34.029/35 —  
34.821/3.

*Acciones de la Compañía Española de Minas del Rif.*

Números 9.366/8 — 9.391/2 —  
9.510/8 — 9.598/604 — 9.606/9.

*Acciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya.*

Números 37.338/38.067.

*Acciones de la Sociedad La Unión Resinera Española.*

Números 136.295/414 — 135.915 a  
136.134.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia, por nueve días, de los referidos valores.

Bilbao, 17 de Marzo de 1925.—  
V.º B.º: El Vicepresidente, Julio de Egusquiza.—El Secretario, Fernando Villabaso.

X—901

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

**DENUNCIA DE VALORES**

Por doña Genoveva Arisqueta,

viuda de Chapa, Patrona del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, ha sido formulada ante esta Junta Sindical la denuncia por desaparición de los siguientes valores:

*Obligaciones Compañía de los Ferrocarriles Vascongados al 6 por 100.*

Números 14.745/94.

*Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, emisión de 1919.*

Serie A, número 178.048/50.  
Serie B, número 622.822/4.  
Serie C, número 50.750.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia, por nueve días, de los referidos valores.

Bilbao, 17 de Marzo de 1925.—  
V.º B.º: El Vicepresidente, Julio de Egusquiza.—El Secretario, Fernando Villabaso.

X—902

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

**DENUNCIA DE VALORES**

Por doña María Araceli Chapa y Arisqueta ha sido formulada ante esta Junta Sindical la denuncia por desaparición de los siguientes valores:

*Acciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya.*

Número 39.102/450.

*Obligaciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, emisión 1882.*

Números 8.431/40 — 8.461/70—  
8.481/504.

*Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1920.*

Serie A, números 158.506/12.

*Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, emisión de 1919.*

Serie A, número 178.047.  
Serie B, 62.821.  
Serie C, 50.748/9.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia, por nueve días, de los referidos valores.

Bilbao, 17 de Marzo de 1925.—  
V.º B.º: El Vicepresidente, Julio de Egusquiza.—El Secretario, Fernando Villabaso.

X—903

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

**DENUNCIA DE VALORES**

Por el Excmo. Sr. Marqués de Acillona, albacea testamentario de doña Petra de Durañona y Santa Coloma, ha sido formulada ante esta Junta Sindical la denuncia por desaparición de los siguientes valores:

*Acciones de la Compañía Cantábrica de Navegación.*

Números 5.190/9 — 5.112/21 — 5.142/45 — 10.443/518.

*Acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados.*

Números 14.350/15.355.

*Acciones del Banco Hispano-Americano.*

Números 132.889/958.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia, por nueve días, de los referidos valores.

Bilbao, 18 de Marzo de 1925.—  
V.º B.º: El Vicepresidente, Julio de Egusquiza.—El Secretario, Fernando Villabaso. X—904

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### DENUNCIA DE VALORES

Por D. Ulpiano de la Torre y Alonso ha sido formulada ante esta Junta Sindical la denuncia por desaparición de los siguientes valores:

*Acciones de la Sociedad Unión Eléctrica Vizcaína.*

Números 596/610—51.797/803.

*Acciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.*

Números 47.315/16—48.773/75—  
48.784/82 — 52.434 — 57.214/15—  
57.532/38 — 57.953 — 58.125/26—  
58.524—58.64 — 82.287—83.040/41—  
83.324 — 83.629—105.092—105.356/37—  
110.328—155.371 — 189.531—194.210—  
218.117 — 218.783 — 219.849/50—  
233.149 — 233.984 — 234.582/83 —  
235.115/17 — 239.248 — 239.959/70—  
240.640/41 — 243.385 — 243.443/44—  
245.267 — 247.400 — 247.411/12 —  
307.657/59 — 312.357/52 — 313.102—  
316.848 — 319.029 — 322.059/60 —  
322.144—322.151 — 330.621—335.195—  
347.391/95 — 390.476 — 394.241/45—  
421.473/80 — 425.179/80—427.167/63—  
451.055/56.

*Obligaciones Ferrocarril del Norte de España, especiales Alsacia, emisión 1915*

Números 78.506/25—97.748/97—  
138.338/67.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia, por nueve días, de los referidos valores.

Bilbao, 18 de Marzo de 1925.—  
V.º B.º: El Vicepresidente, Julio de Egusquiza.—El Secretario, Fernando Villabaso. X—905

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### DENUNCIA DE VALORES

Por la Sociedad anónima Aurrerá

ha sido formulada ante esta Junta Sindical la denuncia por desaparición de los siguientes valores:

*Acciones de la Sociedad Unión Española de Explosivos.*

Números 244.877/976.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia, por nueve días, de los referidos valores.

Bilbao, 21 de Marzo de 1925.—  
V.º B.º: El Síndico Presidente, Diego Mazas.—El Secretario, Fernando Villabaso.

X—909

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### DENUNCIA DE VALORES

Por doña Dolores de la Mata y Barrenechea ha sido formulada ante esta Junta Sindical la denuncia por desaparición de los siguientes valores:

*Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 1.º Enero de 1921.*

Serie A, números 107.301/84, o sus equivalentes por sucesivas conversiones.

*Acciones Sociedad Electricas Reunidas de Zaragoza, emisión de 1911.*

Números 9.455/75—16.342/46.

*Obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica 5 por 100, emisión de 1912.*

Números 1.253/92 — 2.606/10—  
5.601/45.

*Obligaciones Compañía de los Ferrocarriles Andaluces 5 por 100, emisión de 1916.*

Números 18.964/82.

*Acciones de la Sociedad Anónima Echevarría.*

Números 2.480/529.

*Acciones de la Sociedad Industrial Química de Zaragoza, emisión 1918.*

Números 2.237/33 — 2.804/7 —  
3.154/63—4.112 — 5.424/30—5.994/39

*Obligaciones de la Compañía Ferrocarriles Vascongados, al 6 por 100.*

Números 3.674/77—12.229/59—  
12.268—12.557/716—20.472/96.

*Obligaciones Compañía Hispano-Americana de Electricidad, 6 por 100, emisión de 1920.*

Números 4.371/75 — 33.516/60—  
33.571/635—43.171/75.

*Acciones de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.*

Núms. 5.815/8—43.906—44.585/88—  
51.794/95 — 58.862 — 60.577/78—  
60.714—60.737/40.

*Obligaciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, 5 por 100.*

Números 25.462/71—37.923/50—  
37.931/38.030 — 38.041/46—38.123/32

*Obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española, al 5 por 100, emisión de 1919, serie A.*

Números 5.041/46.

*Obligaciones Compañía Ferrocarril Tudela a Bilbao, especiales.*

Números 59.655/64—69.687/94.

*Obligaciones Compañía Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, serie E.*

Núms. 32.666/56 — 55.469/500—  
68.423/40—128.149/50—128.197/200.

*Obligaciones Compañía de los Ferrocarriles Norte de España, 1.º serie.*

Números 97.670/81 — 328.758—  
438.643—441.213/14—442.121/22—  
442.588/89—445.534/35—455.752—  
469.151/52 — 472.777 — 474.650—  
476.347 — 476.495/500 — 481.257—  
481.503 — 584.383 — 437.088 —  
495.026 — 497.239 — 498.499 —  
500.126/27—500.588/92—502.013/14—  
502.041 — 502.044/45 — 521.366—  
521.322 — 525.338/39 — 526.345—  
528.965 — 535.781 — 557.866/67—  
560.971/73 — 569.598/99 — 594.216/18—  
595.178 — 605.766 — 622.303/6 —  
624.308 — 657.235 — 649.889 —  
652.178—658.825—657.268.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia, por nueve días, de los referidos valores.

Bilbao, 21 de Marzo de 1925.—  
V.º B.º: El Síndico Presidente, Diego Mazas.—El Secretario, Fernando Villabaso.

X—912

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### DENUNCIA DE VALORES

Por D. Sergio Cabredo y Sáenz de Viguera ha sido formulada ante esta Junta Sindical la denuncia por desaparición de los siguientes valores:

*Acciones de la Compañía Ferrocarril Santander a Bilbao.*

Números 455/56 — 461 — 932/36—  
3.137/41 — 9.890/96 — 12.646/55 —  
16.310/22 — 16.924/35 — 18.360/69 —  
19.266/75 — 20.167/70 — 28.071/80 —  
29.492/96—31.237/41—33.245/47.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia, por nueve días, de los referidos valores.

Bilbao, 18 de Marzo de 1925.—  
V.º B.º: El Vicepresidente, Julio de Egusquiza.—El Secretario, Fernando Villabaso.

X—906

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO****DENUNCIA DE VALORES**

Por doña María del Pilar de Arratia y Durañona ha sido formulada ante esta Junta Sindical la denuncia por desaparición de los siguientes valores:

*Cédulas del Banco Hipotecario Nacional de Buenos Aires.*

De 1.000 \$ Números 2.751/53 — 2.777/80 — 2.871—53.462—131.432/33 — 132.970/71 — 134.531/32 — 135.613 — 135.664/66.

De 500 \$ Números 12.760—13.952.

*Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 4 por 100.*

Números 375.301/90.

*Obligaciones Compañía Ferrocarril de Bilbao a Durango, 1.ª hipoteca.*

Números 7.505/14.

*Bonos de la Sociedad Española de Construcción Naval, al 6 por 100, emisión de 1916.*

Números 4.468/90 — 4.551/70 — 4.581/90 — 4.631/40.

*Acciones del Banco Hispano Americano.*

Números 41.742/91 — 42.392/491 — 114.202/51 — 152.430/79—182.909/158 — 186.389/588.

*Acciones de la Compañía del Ferrocarril del Norte de España.*

Números 333.808—334.025—335.441 — 335.751/53 — 337.953/955 — 340.470 — 341.955/57 — 343.296/98 — 344.241 — 344.333 — 345.738 — 349.517/20 — 353.244/42 — 359.101/4 — 367.899/990 — 370.648/49 — 371.676 — 373.323/25 — 374.059/78 — 377.286/93 — 377.639/40 — 378.469/70 — 379.503/10 — 381.288 — 382.102/3.

*Acciones del Banco Central.*

Números 42.330/58.

*Acciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante.*

Números 67.017 — 119.659/60 — 353.268 — 354.268 — 356.951/53 — 429.485 — 441.751/52 — 450.304/6 — 456.877/78 — 466.847 — 467.484 — 473.064/68 — 475.154/58 — 477.304/6 — 484.639.

*Acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados.*

Números 2.561 — 3.323/46 — 20.487/68 — 20.774/93 — 20.973/76 — 20.973/93 — 21.594/318 — 25.457/58 — 26.004/5 — 26.264/69 — 27.871/71 — 28.427 — 34.963/73 — 35.896/11 — 36.654—37.767—37.935—39.930/62

*Acciones de la Sociedad Unión Resinera de España.*

Números 59.775 — 37.342/33 —

50.193 — 242 — 50.293/317—71.253/62 — 90.531/45—125.553/754—145.691/750.

*Acciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya.*

Números 135.762/861 — 136.512/614 — 136.612/761 — 136.362 al 137.011 — 137.027/28.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia, por nueve días, de los referidos valores.

Bilbao, 18 de Marzo de 1925.— V.º B.º: El Vicepresidente, Julio de Egusquiza.—El Secretario, Fernando Villabaso.

X—907

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO****DENUNCIA DE VALORES**

Por doña Jesusa de Acillona y Durañona ha sido formulada ante esta Junta Sindical la denuncia por desaparición de los siguientes valores:

*Acciones de la Compañía Ferrocarriles Vascongados.*

Números 21.294/343.

*Obligaciones Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, al 6 por 100.*

Números 7.301/15.

*Obligaciones Compañía Ferrocarril de Bilbao a Durango, 2.ª hipoteca.*

Números 15.331/430—19.290/329.

*Acciones de la Sociedad La Unión Resinera Española.*

Números 131.315/814 — 137.295/54.

*Acciones del Banco Central.*

Números 42.249/63—49.414/17.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia, por nueve días, de los referidos valores.

Bilbao, 18 de Marzo de 1925.— V.º B.º: El Vicepresidente, Julio de Egusquiza.—El Secretario, Fernando Villabaso.

X—908

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO****DENUNCIA DE VALORES**

Por doña Felisa de la Mata y Barrerechea ha sido formulada ante esta Junta Sindical la denuncia por desaparición de los siguientes valores:

*Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, Em. de 1.º de Enero de 1921.*

Serie A, números 107.385/422, o sus equivalentes por sucesivas conversiones.

*Obligaciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, 5 por 100.*

Números 38.047/90—38.101/22—26.027/36.

*Obligaciones Compañía Ferrocarril Norte de España, 1.ª serie.*

Números 31.559 — 32.747/48—46.258 — 189.623 — 194.739/40—348.745/57.

*Obligaciones Ferrocarril Madrid a Zaragoza y Alicante, Serie E.*

Números 32.617/58.

*Obligaciones de la Compañía Ferrocarriles Vascongados, al 6 por 100.*

Números 3.443/72—3.598/673.

*Obligaciones Ferrocarril Norte de España, Especiales Alsasua, emisión 1913.*

Números 184.052/111.

*Obligaciones de la Compañía Ferrocarril Durango a Zumárraga, 1.ª hipoteca.*

Números 1.826/52 — 2.517/56—8.763/65.

*Obligaciones Compañía Hispano-Americana de Electricidad 6 por 100, emisión 1920.*

Números 33.636/715.

*Acciones Sociedad Metalúrgica Duro Felguera.*

Números 21.355/58 — 52.351 — 56.438—57.448 — 58.906/7—58.918/13 — 60.710/13.

*Acciones de la Sociedad Anónima Ecnovarria.*

Números 2.530/79.

*Acciones de la Sociedad Industrial Química de Zaragoza, emisión 1918.*

Núms. 6.000/2—7.832/41—9.121—9.449—11.086/87—11.090/101.

*Acciones de la Sociedad Eléctricas Reunidas de Zaragoza, emisión 1911.*

Números 9.049/73—9.454.

*Obligaciones Sociedad Hidroeléctrica Española, 5 por 100.*

Serie A, números 5.047/50.

*Obligaciones Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, 5 por 100, emisión 1918.*

Números 56.046/70—10.401/10—18.801/25.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia, por nueve días, de los referidos valores.

Bilbao, 21 de Marzo de 1925.— V.º B.º: El Síndico Presidente, Diego Mazas.—El Secretario, Fernando Villabaso.

X—910

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20